



**Proceso de Excepción por Selección Directa
Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social**

Especificaciones Técnicas

**Referencia:
DPP-CCC-PEPB-2026-0004**

**Colocación de Publicidad para dar Servicios desde el 15 de febrero al 15 de mayo
2026, para esta Dirección de Prensa del Presidente.**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero, 2026**

1. Antecedentes

La Dirección de Prensa del Presidente tiene función principal garantizar la divulgación de información creíble y oportuna mediante notas de prensa y materiales audiovisuales a tanto a medio nacionales e internacionales, como a la población en general.

Que la **Ley numero 340-06**, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones, en su artículo seis (6), párrafo (1), numeral ocho (8) establece que: **ART.6.** Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionado con: **PARRAFO.** Serán considerados casos de excepciones y no violatorio a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.

Que el **Artículo 46 numeral 10 del Decreto No. 416-23** contenido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y sus modificaciones, establece que el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social, se considera un caso de excepción y no una violación a la Ley, cuando se realice mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida de Ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, los manuales, guías, políticas y orientaciones y normativas vigentes.

Asimismo, es necesario observar lo indicado en el **Artículo 50**, Excepciones por selección directa. La contratación por selección directa es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustenta la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la idónea para ejecutar el contrato.

Que, en ese mismo sentido, el **Artículo 60 del Decreto No. 416-23**, que instituye el Reglamento de Aplicación de la **Ley No. 340-06**, dispone: Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación.

Que el **Decreto num.1-24** establece los criterios e instrucciones para la contratación de la difusión de publicidad oficial directamente con los medios de comunicación, comunicadores, periodistas o influenciadores de medios digitales, **El artículo 10** del referido Decreto establece que las instituciones incluirán su Plan Anual de Compras y Contrataciones (**PACC**), las colocaciones que pretende contratar.

2. Objeto.

La Dirección de Prensa del Presidente, le invita a participar en el procedimiento No. **DPP-CCC-PEPB-2026-0004**, para fines de presentar su mejor Oferta para la contratación de Colocación de Publicidad Institucional en Medios Televisivos, Radiales y Medios Digitales, para dar servicios para dar Servicios desde el 15 de febrero al 15 de mayo 2026, para esta Dirección de Prensa del Presidente.

Este documento constituye las bases para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas para presentar una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos del proceso, el riesgo estará a su cargo y resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

3. Descripción del servicio

Contratación de espacio para la transmisión de publicidad institucional

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total estimado RD\$
1	Programa de radio: La Gran Mañana. Se transmite de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. por Radio Cosmos FM 99.1	1	UD	118,000.00
2	Programa digital: Contando con los Contadores. Se transmite de lunes a viernes, de 6:00 p.m. a 7:00 p.m., por YouTube.com/@comoanocheradio / Facebook.com/Comoanocheradiooficial. en	1	UD	236,000.00
3	Programa de radio: El Merengazo del Domingo. Se transmite los domingos, de 8:00 a.m. a 12:00 m., por KQ 94.5 FM.	1	UD	141,600.00
4	Portal digital: La Tarde Informativa. Se transmite de lunes a viernes de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. por Extremo98FM.com	1	UD	118,000.00
5	Periódico digital: atmosferadigital.net	1	UD	118,000.00
6	Programa de radio en portal digital: Mi Palestra. Se transmite los jueves, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., por Radiohaina.com	1	UD	354,000.00
7	Programa de televisión: Temario. Se transmite los sábados, de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., por Carivisión, canal 26 de Altice y Claro, canal 22 de Aster, y canal 46 de Telenord.	1	UD	165,200.00

8	Programa de televisión: Pulso Nacional. Se transmite los sábados, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m., y los domingos, de 9:00 p.m. a 10:00 p.m., por BTV, canal 36, y por Facebook, Youtube e Instagram.	1	UD	354,000.00
9	Programa de radio: Contacto Mañanero. Se transmite de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 a.m. por Escala 106.3 FM	1	UD	472,000.00
10	Programa de televisión: Coctel Político. Se transmite los lunes, miércoles y viernes de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. por Moca Visión Canal 48.	1	UD	141,600.00
11	Periódico digital: periodista.com.do	1	UD	236,000.00
12	Programa de televisión: Portada Digital. Se transmite de lunes a viernes, de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. por Digital 15		UD	354,000.00
13	Periódico digital: noticiasenpiramide.com	1	UD	165,200.00
14	Periódico digital: Cupuladigitalrd.com	1	UD	165,200.00
15	Periódico digital: amodominicana.com	1	UD	354,000.00
16	Periódico digital: esenciainformativard.com	1	UD	295,000.00
17	Programa de televisión: Tecnodeportes. Se transmite de lunes a viernes de 1:30 p.m. a 2:30 p.m., por Carivisión Canal 26, 70 y 22, Telenord canal 46.	1	UD	165,200.00

1. Forma de presentación de Oferta:

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento Núm. 416-23 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por siguientes vías, **través del Sistema electrónico de Contratación Pública (SECP) o en formato papel ante la Dirección de Prensa del Presidente (DPP)**, en la fecha y hora fijadas en cronograma de actividades de la presente ficha técnica.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Dirección de Prensa del Presidente

Ref.: **DPP-CCC-PEPB-2026-0004**

Dirección: Calle Moisés García Núm. 8, Gazcue teléfono 809-695-6888

Correo: comprasycontrataciones@prensadelpresidente.gob.do

A. Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034).

- Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042).
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección de Impuestos Internos (DGII).
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación MIPYME vigente (si aplica).
- Registro Mercantil con un periodo de vigencia de tres meses, a partir la publicación del proceso (RM).
- Formulario de Debida Diligencia Firmado y Sellado.
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado.
- Copia de cedula del representante persona física o jurídica.
- Garantía de fiel cumplimiento (si aplica).
- Poder de representación con datos del proceso debidamente notariado (si aplica).
- Acta de la última asamblea vigente (si aplica).
- Nómina de accionista (si aplica).

B. Documentación Técnica

- Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Servicio).

C. Documentación Económica

- Formulario de Presentación de Oferta (SNCCC.F033) /Cotización
- **Moneda de la Oferta:** El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos RD\$).

Requerimientos que debe tener la Oferta Económica

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

2. Metodología de Evaluación técnica:

Las Propuestas deberán llevar la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

3. Criterios de adjudicación:

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulen la actividad contractual, y se comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será por ítems, decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos sea calificada como la más

razonable para los intereses institucionales tomado en cuenta la recomendación de los peritos técnicos mediante el informe pericial y considerando calidad y precio en las evaluaciones además las condiciones que se establecen en la presente especificaciones técnicas.

4. Supervisor o responsable de ejecución del Contrato u Orden de Compras:

La Dirección de Prensa del presidente ha designado como supervisor o responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega del bien al Encargado de Servicios Generales.

5. Entrega y Recepción

Todos los bienes adjudicados deberán ser entregado conforme a las especificaciones técnicas solicitada. Se realizará una recepción de los bienes si estos son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con los establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra.

Agotado este proceso y presentada la **factura** por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta estaba.

1. Forma y Plazo de Pago

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago: se realizará a los 60 días después la recepción conforme de los Bienes o Servicios entregados y la presentación de las facturas electrónica con comprobante gubernamentales y recibido de manera conforme/satisfactoria.

Según lo establecido en el **artículo 37 de la Ley Núm. 32-23**, así como están el **artículo 10 de su Reglamento de aplicación**, aprobado mediante el **Decreto Núm. 587-24**, los contribuyentes obligados a emitir comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) y deberán cumplir con dicha obligación conforme al siguiente calendario de plazos máximos de implementación:

- 1. Grandes contribuyentes nacionales:** dentro de los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigor de la ley, es decir, a más tardar el 15 de mayo de 2024.
- 2. Grandes contribuyentes locales y medianos:** dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrada en vigor de la ley, es decir, a más tardar el 15 de mayo de 2025, contando con la extensión de plazo otorgada mediante el **Aviso Núm. 12-25**, hasta el 15 de noviembre de 2025.
- 3. Pequeños contribuyentes, microempresas y no clasificados:** dentro de los treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrada en vigor de la ley, es decir, a más tardar el 15 de mayo de 2026.

15 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si aplica)

La **garantía** de fiel cumplimiento es de obligatoriedad para los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra excedan el equivalente en peso dominicanos de

US\$10,000.00, en el plazo de uno a cinco (1 A 5) días hábiles, contando a partir de la notificación de la adjudicación.


En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de **tipo póliza de fianza** equivalente al cuatro por ciento (4%), del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será de un uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la **fianza de seguro**. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles

Lista de documentos estandarizados

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023), si procede
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
- 6) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042), si procede
- 7) Formulario de debida diligencia de la institución

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Fecha de publicación de aviso de convocatoria	5/02/2025
Presentación de Credenciales/Ofertras técnicas y Ofertras Económicas	5/02/2025
Apertura Oferta Económica	5/02/2025
Acto de Adjudicación	12/02/2026
Notificación de Adjudicación	12/02/2026
Suscripción de Orden de Compras/Orden de Servicio	17/03/2026


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)

